

## Prólogo

La investigación biomédica es una actividad necesaria para el éxito de cualquier estrategia que se proponga mejorar la salud de los ciudadanos. La integración de la investigación

con la práctica clínica favorece una mayor calidad de los servicios de salud y una mejor y más rápida implantación de los avances científicos en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, así como un cuidado más ético y eficiente de los pacientes.

No es posible desarrollar investigación de calidad sin una práctica médica de calidad, y viceversa.

De acuerdo con Buxton,<sup>1</sup> el proceso de la actividad investigadora posibilita diseñar una cadena de valor de la investigación, que permite identificar las etapas de la misma y los actores que intervienen. Para estos actores y fundamentalmente para las agencias financiadoras, la etapa que corresponde a la evaluación tiene un papel fundamental para asignar los recursos económicos y analizar, una vez ejecutados, los programas e instrumentos financiados. En definitiva, la evaluación nos da una medida de la calidad de la investigación. Además, la evaluación es un elemento indispensable en el contrato social, que

supone cualquier actividad financiada por recursos públicos.

Existen mecanismos estandarizados de evaluación *ex ante* para las solicitudes de diversas acciones (proyectos, infraestructuras, becas, contratos, etc.). Sin embargo, queda mucho camino por recorrer en cuanto a la evaluación *ex post*, en la que se incluye la evaluación de resultados, así como en la disposición de datos e informaciones que permitan rendir cuentas de la inversión realizada.

Uno de los objetivos del Instituto de Salud Carlos III, a través del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS), es mejorar los mecanismos de evaluación con herramientas potentes que permitan conocer y comparar la actividad de investigadores, grupos y centros de investigación. El Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 preveía la realización por el Instituto de Salud Carlos III de un mapa de la investigación biomédica.

La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud confiere al Instituto de Salud Carlos III, entre otras, funciones de apoyo de la investigación, como la cartografía de centros de investigación públicos y privados al servicio de la investigación sanitaria.



En este marco se posiciona el mapa de la investigación biomédica realizado, por encargo del Instituto de Salud Carlos III a través de un concurso público, por el equipo liderado por el Dr. Jordi Camí del Institut Municipal d'Investigació Mèdica (IMIM) y la Universidad Pompeu Fabra (UPF) de Barcelona. Este mapa basado en el estudio de la producción científica española en el período comprendido entre 1994 y 2000 analiza distintos indicadores bibliométricos relacionados con las citas recibidas, así como la colaboración científica, tanto intercentros en una comunidad autónoma, como interautonómica e internacional.

El mapa, que deberá actualizarse periódicamente, debe de ser de utilidad para el Fondo de Investigación Sanitaria, otras agencias financiadoras, las comunidades autónomas y los centros de investigación para analizar la producción científica de los grupos de investigación desde distintas ópticas y ser una herramienta

más, pero muy importante, para conocer la eficiencia de las inversiones realizadas en investigación e inferir la rentabilidad de las que se realicen.

En este terreno, el Instituto de Salud Carlos III tiene el compromiso de seguir avanzando decididamente, y establecer un sistema estable y fiable de indicadores de ejecución, evaluación de políticas y análisis de procesos y resultados de la investigación. Por este camino debemos seguir trabajando.

Para finalizar, deseo expresar mi agradecimiento al Dr. Camí y su equipo por el trabajo realizado y la colaboración continua que prestan al Fondo de Investigación Sanitaria. ¶

**Manuel Carrasco Mallén**

Subdirector general de Investigación Sanitaria.

Instituto de Salud Carlos III, Madrid.

## Notas

1 Buxton M., Hanney S.: «How can payback form health services be assessed?», *J Health Serv Res Policy* 1995 (Pre-launch Issue).